



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20212040462851  
Fecha: 23/12/2021 09:44:42 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20212060753232 del 20 de diciembre del 2021.

Respetados señores,

Por indicación directa de la Dirección Jurídica de este Departamento, de manera atenta, nos permitimos enviar el escrito de la referencia, radicado por el señor Adrián Giraldo Domínguez, en donde se eleva la siguiente consulta:

[...]«¿Se encuentra vigente la ley 996 de 2005 conocida también como ley de garantías, o cesaron sus efectos con lo dispuesto por el gobierno en la ley de presupuesto»

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> y el parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021 por ser de su competencia, para que sea resuelta los interrogantes planteados por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C Adrián Giraldo Domínguez  
Email [agiraldod.527@gmail.com](mailto:agiraldod.527@gmail.com)

Anexo: Se adjunta escrito anunciado.

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: I avellaneda.  
12004.15